



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

#### **12698** *Aprobación inicial presupuesto municipal año 2020*

En la secretaría de esta entidad local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL), se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2020, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL) al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se puede reclamar: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto, de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Santa Eugenia, 18 de diciembre de 2019

**El Alcalde**

José Luis Urraca Martín

